ALCALDÍA DE FUNZA	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015
	11-FR-09

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, con base en los documentos presentados por el profesional **FREDDY HERNÁN VASQUEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 79.855.404 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Título profesional en psicología.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
PSICÓLOGO	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	N/A	17/03/2009	109367

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. De 13 a 24 meses de experiencia profesional

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN	PSICOLOGO	01/08/2012	02/05/2013	9 meses
CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN	PSICOLOGO	03/05/2013	15/01/2014	8 meses y 13 días
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	17 meses y 13 días			

ALCALDÍA DE FUNZA	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015
	11-FR-09

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada en físico y que reposa en el expediente contractual, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el municipio de Funza en el mes de enero de 2025.

NORMA L. CARDOZO AGUDELO
Secretaria de Salud